

## DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



## VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja,

Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Gracia y Justicia.

Real orden disponiendo se expida Real carta de sucesión en el Título de Conde de Villafuertes a favor de doña María del Pilar de Zavala y Ortiz de Bustamante, Marquesa de la Alameda.—Página 98.

Otra declarando en situación de excedente voluntario a D. Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de primera instancia e instrucción de Quiroga.—Página 98.

Otra ídem a D. José María Freixa Martí excedente del cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Alca.—Página 98.

Otra nombrando con carácter interino a D. Jorge López Sánchez Cortés Médico forense, y de la Prisión preventiva del Juzgado de primera instancia e instrucción de Caravaca.—Página 98.

#### Ministerio de Hacienda.

Real orden disponiendo quede constituida en la forma que se indica la Comisión que ha de entender en la redacción detallada del nuevo Censo económico con las Provincias Vascongadas.—Página 98.

Otra denegando la concesión de licencia solicitada por D. Ignacio Secades Abarca, Arquitecto del Catastro de la riqueza urbana.—Páginas 98 y 99.

#### Ministerio de la Gobernación.

Real orden anunciando un concurso-oposición para proveer una plaza de Jefe y tres de Auxiliares técnicos, con destino a la Sección de Análisis químico del Instituto técnico de Comprobación.—Página 99.

Otras concediendo licencia por enfermedad a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se mencionan.—Páginas 99 y 100.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo que por ascenso de escala D. José Ríos Flores Auxiliar numerario de la Sección de Letras del Instituto de Jerez de la Frontera, pase a ocupar el número 90 de la tercera categoría del Escalafón.—Página 100.

Otra nombrando Pagador especial de obras dependientes de este Ministerio en la provincia de Murcia a D. Juan de la Cierva López, Secretario de la Universidad de referida Capital.—Página 100.

Otra ídem id. id. de la provincia de Burgos a D. Angel Dancansa Lozano, Capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército.—Páginas 100 y 101.

Otras concediendo matriculas gratuitas en sus estudios a los alumnos que se mencionan.—Página 101.

Otra ídem un mes de licencia por enfermedad a D. José María Orts y Aracil, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.—Página 101.

Otra disponiendo se entienda prorrogado hasta el comienzo del próximo curso académico de 1927-28 el plazo señalado en el artículo 2.º de la Real orden de 5 de Junio último para la presentación ante los respectivos Colegios de los títulos oficiales que confieran derecho a usar el nombre de Doctor.—Página 101.

#### Ministerio de Fomento.

Real orden disponiendo que el Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Eguidazu, en funciones de Inspector, realice en el plazo de dos meses la liquidación de la suprimida Junta de Obras del puerto de Mundaca.—Página 102.

#### Administración Central.

ESTADO. — Asuntos contenciosos. — Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan.—Página 102.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección general de Justicia, Culto y Asuntos generales. — Anunciando hallarse vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva de los Juzgados de primera instancia de Sacedón y de Yecla.—Página 102.

HACIENDA. — Concediendo licencias y prórrogas de licencia por enfermos a los funcionarios dependientes de este Ministerio que se mencionan.—Página 102.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 103.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar, en el turno preferente, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 103.

GOBERNACIÓN. — Dirección general de Administración.—Distribuyendo entre los Ayuntamientos que se mencionan la cantidad que ha de abonarse por jubilación a D. Esteban Conejero Hernández, Secretario que fué del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres). —Página 104.

Idem id. id. de la cantidad que se ha de abonar a la viuda de D. Pedro Bettejar Huerta, Secretario que fué del Ayuntamiento de Miedes de Aragón.—Página 104.

Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación "Orfelinato de San Ramón y San Antonio", instituida en esta Corte por doña Antonia González y Pérez, viuda de Pallarés.—Página 104.

Dirección general de Sanidad.—Ampliando hasta el 15 del mes actual el plazo para la presentación de instancias a las oposiciones a una plaza de Médico Radiólogo adscrita al

Hospital de Avila, y disponiendo que los ejercicios den comienzo el día 4 de Noviembre próximo.—Página 104.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria.—Concediendo el séptimo quinquenio de ascenso a D. Miguel Granell y Forcadell, Profesor numerario del Colegio Nacional de Sordomudos.—Página 104.  
Concediendo la excedencia voluntaria

a D. José Sanchís Fuster, Profesor Auxiliar numerario de la Escuela de Veterinaria de Córdoba.—Página 104.

FOMENTO.—Negociado Central.—Anunciando que por el plazo de diez días estará expuesto a quienes interesen el original de los formularios para la redacción de proyectos de carreteras, que ha de proceder a su impresión y tirada y encuadernación de 1.000 ejemplares.—Página 104.

Dirección general de Obras públicas. Personal y Asuntos generales.—Prorrogando por un mes la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Joaquín Cajal Lasala, Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.—Página 104

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Principio del pliego 14.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.). S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia. S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia. continúa sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, previo el pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, en el término señalado de seis meses, Real Carta de sucesión en el Título de Conde de Villafuentes a favor de doña María del Pilar de Zavala y Ortiz de Bustamante, Marquesa de la Alameda, por fallecimiento de su tío D. Federico de Zavala y Ortés de Velasco.

De Real orden lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes en el Ministerio de su digno cargo, remitiendo, a título de devolución, el expediente seguido con tal motivo. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1926.

PONTE

Señor Ministro de Hacienda.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de primera instancia e instrucción de Quiroga, en la que manifiesta que, nombrado para la plaza de Secretario Asesor Letrado del Gobierno general de los territorios españoles del Golfo de Guinea, se ve en la necesidad de solicitar la excedencia,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, ha tenido a bien declarar a D. Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de primera instancia e instrucción de Quiroga, en situación de excedente voluntario.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1926.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. José María Freixa Martí y conforme a lo prevenido en el artículo 33 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declararle excedente del cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Alcira, que actualmente desempeña.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1926.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Valencia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Jorge López Sánchez Cortés y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 12 de Abril de 1915,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle, con carácter de interino, Médico forense y de la Prisión preventiva del Juzgado de primera instancia e instrucción de Caravaca.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. mu-

chos años. Madrid, 2 de Octubre de 1926.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Junio de 1925, en el que se nombró una Comisión mixta para la redacción detallada del nuevo concierto económico con las Diputaciones provinciales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, y habida consideración de los cambios que desde dicha fecha se han producido en la organización de este Ministerio, suprimiéndose el cargo de Subsecretario y creándose nuevamente las Direcciones generales de Propiedad y Contribución territorial y del Timbre, Cerillas y Explosivos, con servicios que a la fecha del Real decreto mencionado correspondían a la de Rentas públicas, se hace necesario ampliar la citada Comisión para que en ella estén representados los servicios especiales hoy encomendados a tales Direcciones y al mismo tiempo designar quién ha de presidirla.

En su virtud,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se considere ampliada la Comisión que ha de entender en la redacción detallada del nuevo concierto económico con las Provincias Vascongadas, con los Directores generales de Propiedades y Contribución territorial y del Timbre, Cerillas y Explosivos, bajo la presidencia del de Rentas públicas, quedando, por tanto, constituida la referida Comisión en la forma siguiente: Los Presidentes de las Diputaciones provinciales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya; los Directores generales de Rentas públicas, Presidente; de Propiedades y Contribución territorial, del Tim-

bre, Cerillas y Explosivos y de lo Contencioso del Estado, y D. José Navarro Reverter y Gomis, Jefe de Administración de la Dirección general de Rentas públicas, Secretario, que venía siéndolo.

Lo que de Real orden participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1926.

CALVO SOTELO

Señor Director general de Rentas públicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Ignacio Secades Abarca, Arquitecto del Catastro de la riqueza urbana, con destino en la provincia de Oviedo, en solicitud de que le sea concedida licencia de tres meses, sin sueldo, para asuntos propios, y teniendo en cuenta que el carácter de interinidad con que dicho señor desempeña su cargo implica la imprescindible necesidad de sus servicios, que, de accederse a lo instado por el peticionario resultarían incumplidos,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien denegar la aludida concesión de licencia.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1926.

CALVO SOTELO

Señor Director general de Propiedades y Contribución territorial.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Para cumplir lo dispuesto en el artículo adicional del Real decreto de 22 de Diciembre de 1925, por lo que al nombramiento del personal técnico se refiere, se procederá a fijar las condiciones que han de regir el ingreso en la Sección de Análisis químico, y en disposiciones sucesivas se publicarán aquellas que han de regular el ingreso para desempeñar la misión confiada a las otras dos Secciones. Serología y Fisiología farmacológica, que, con la ya citada de Análisis químico, constituirán las tres Secciones del Instituto técnico de Comprobación, según lo dispuesto en el artículo 2.º del Real

decreto mencionado, y a tal efecto, S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que por esa Dirección general se anuncie un concurso-oposición para proveer una plaza de Jefe y tres Auxiliares técnicos con destino a la Sección de Análisis químico, dedicada al examen y comprobación de las especialidades farmacológicas, productos desinfectantes y sustitutivos de la lactancia materna, dotadas con la gratificación anual de 12.000 y 10.000 pesetas respectivamente y 1.000 pesetas por quinquenios vencidos.

2.º Las gratificaciones expresadas se satisfarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto-ley de 11 de Mayo de 1926.

3.º El desempeño de las plazas mencionadas será incompatible con cualquier cargo u ocupación que se relacione directa o indirectamente con laboratorios o entidades destinadas a la preparación y comercio de los productos señalados en los Reales decretos de creación del expresado Instituto.

4.º El Jefe y Auxiliares técnicos de la Sección de Análisis químico no podrán ser declarados cesantes sino en virtud de expediente gubernativo instruido con audiencia del interesado, por faltas de moralidad, desobediencia o negligencia en el cumplimiento de los deberes del cargo.

5.º Con antelación suficiente y a propuesta de esa Dirección, serán designados los jueces que han de formar el Tribunal para este concurso-oposición.

6.º Por esa Dirección se publicará el programa, Reglamento y cuantas disposiciones complementarias se juzguen convenientes.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1926.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con medio sueldo, como primera prórroga de la concedida por Real orden de 2 de Septiembre último, al Oficial segundo de Telégrafos D. Francisco Fernández Pintado y Casero, con destino en Madrid; de-

biéndose considerar concedida esta licencia con fecha 25 de dicho mes de Septiembre, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1926.

El Director general,

TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro de Madrid.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con medio sueldo, como primera prórroga de la concedida por Real orden de 5 de Septiembre último, al Oficial segundo de Telégrafos D. José Barona y Gurrea, con destino en Bilbao; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 23 del referido mes de Septiembre, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1926.

El Director general,

TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro de Bilbao.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con medio sueldo, como primera prórroga de la concedida por Real orden de 7 de Septiembre último, al Oficial tercero de Telégrafos D. Eduardo Vila y Ricart, con destino en Melilla; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 25 de dicho mes de Septiembre, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida,

da, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1926.

El Director general,

TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro de Melilla.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enferma y con todo el sueldo al Auxiliar femenino de tercera de Telégrafos doña Walda Juana Vidal y Cruz, con destino en Huelva, autorizándola para hacer uso de ella en Madrid; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 29 de Septiembre último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1926

El Director general,

TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Huelva.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo al Jefe de Sección de Telégrafos D. Antonio Voldán y García, con destino en la Inspección de la cuarta Región (Murcia); debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 24 de Septiembre último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1926.

El Director general,

TAFUR

Señores Inspector general y Ordenador de pagos.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo al Auxiliar femenino de tercera de Telégrafos doña Juliana Fornés y Gota, con destino en Reus; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 21 de Septiembre último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1926.

El Director general,

TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Tarragona.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y de acuerdo con lo que previene la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de Septiembre último, ha tenido a bien conceder licencia, con todo el sueldo, por el tiempo que tarde en dar a luz y por un plazo de cuarenta días después del alumbramiento, al Auxiliar femenino de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos, con destino en la estación de Castejón, doña Manuela García y Quintana.

De Real orden, en uso de la delegación especial que me está conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1926.

El Director general,

TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Pamplona.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vacante desde el día 1.º de Julio último una plaza de Auxiliar numerario de Institutos nacionales de Segunda enseñanza, correspondiente a la tercera categoría del escalafón y dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, por haber cesado D. Federico

Acebedo y Obregón en el cargo de Auxiliar de la Sección de Letras del Instituto de Bilbao, en virtud de haber sido nombrado Catedrático de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Soria, y correspondiendo la citada vacante a segunda de ascenso, según lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de Octubre de 1923,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escala y, en su consecuencia, que D. José Ríos Flores, Auxiliar numerario de la Sección de Letras del Instituto de Jerez de la Frontera, que ocupa el primer lugar de la cuarta categoría, pase a ocupar el número 90 de la tercera, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a partir del día 1.º de Julio próximo pasado, quedando vacante una dotación de 1.500 pesetas, correspondiente a una Auxiliaría del Instituto de Bilbao, que ha de ser anunciada a concurso por no existir Ayudante numerario en este Centro.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Ilmos. Sres.: Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5.º y siguientes del Real decreto de 26 de Julio último,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se nombre Pagador especial de obras dependientes de este Ministerio en la provincia de Murcia a D. Juan de la Cierva López, Secretario de la Universidad de Murcia.

De Real orden lo digo a V. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. II. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1926.

CALLEJO

Señores Directores generales de Enseñanza superior y secundaria, Primera enseñanza y Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5.º y siguientes del Real decreto de 26 de Julio último,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se nombre Pagador especial de obras dependientes de este Ministerio, en la provincia de Burgos, a D. Angel Dancansa Lozano, Capellán primero del

Cuerpo eclesiástico del Ejército.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1926.

CALLEJO

Señores Directores generales de Enseñanza superior y secundaria, Primera enseñanza y Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Lorenzo Izquierdo Picón, Oficial primero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares con destino en el Gobierno militar de Burgos, en la que solicita concesión de matrícula gratuita para sus hijos que cursan estudios en establecimiento de enseñanza dependiente de este Ministerio; fundándose para ello en que, como padre de ocho hijos, está comprendido en los beneficios que concede el Decreto-ley de 21 de Junio de 1926.

Vistos los artículos 8.º y 12 del Real decreto citado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al Director del Instituto de Burgos para que pueda conceder matrícula gratuita en todos sus estudios a los alumnos Roberto y Jesús Izquierdo Soriano.

Es asimismo la voluntad de S. M. que esta concesión se entienda subordinada al informe del Jefe superior inmediato del solicitante y a la justificación en aquel Centro docente del nacimiento de sus ocho hijos, de su condición de legítimos y de su existencia legal, bien con la presentación de las partidas de nacimiento o con las referencias a ellas, si ya las tuviese presentadas, y con la certificación de su existencia (fes de vida).

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1926.

P. A.,

GONZALEZ OLIVEROS

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Julio Vielva de Cos, Interventor de fondos provinciales de la Diputación de Palencia, en la que solicita concesión de matrícula gratuita para sus hijos, que cursan estudios en Establecimiento de enseñanza dependiente de este Ministerio, fundán-

dose para ello en que como padre de diez hijos está comprendido en los beneficios que concede el Decreto-ley de 21 de Junio de 1926:

Vistos los artículos 8.º y 12 del Real decreto citado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al Director del Instituto de Palencia para que pueda conceder matrícula gratuita en todos sus estudios a los alumnos María de los Dolores, María Antonia y Luis Angel Vielva Otoresl.

Es asimismo la voluntad de S. M. que esta concesión se entienda subordinada a la justificación por el padre de estos alumnos, en aquel Centro docente, del nacimiento de sus diez hijos, de su condición de legítimos y de su existencia legal, bien con la presentación de las partidas de nacimiento o con las referencias a ellas, si ya las tuviese presentadas, y con la certificación de su existencia (fes de vida).

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1926.

P. A.,

GONZALEZ OLIVEROS

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Jesús Rey Alvite, Maestro nacional de la Escuela de Barreiras y vecino de la ciudad de Santiago de Compostela, en la que solicita concesión de matrícula gratuita para su hijo, que cursa estudios en Establecimiento de enseñanza dependiente de este Ministerio, fundándose para ello en que como padre de ocho hijos está comprendido en los beneficios que concede el Decreto-ley de 21 de Junio de 1926:

Vistos los artículos 8.º y 12 del Real decreto citado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al Director del Instituto de Santiago para que pueda conceder matrícula gratuita en todos sus estudios al alumno Jesús Rey Feás.

Es asimismo la voluntad de S. M. que esta concesión se entienda subordinada al informe del Jefe superior inmediato del solicitante y a la justificación por el padre del alumno, en aquel Centro docente, del nacimiento de sus ocho hijos, de su condición de legítimos y de su existencia legal, bien con la presentación de las partidas de nacimiento y con las referencias a ellas, si ya las tuviese presentadas, y

con la certificación de su existencia (fes de vida).

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1926.

P. A.,

GONZALEZ OLIVEROS

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924 y accediendo a solicitud del interesado, favorablemente informada por el Decanato y Rectorado respectivos,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder un mes de licencia, con todo el sueldo, por motivo de enfermedad debidamente justificada, al Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, D. José María Orts y Aracil.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1926.

P. A.,

GONZALEZ OLIVEROS

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Ilmo. Sr.: Defiriendo a las peticiones formuladas en solicitud de que se amplíe el plazo prevenido en el artículo 2.º de la Real orden de 5 de Junio último para la presentación ante los respectivos Colegios de los títulos oficiales que confieran derecho a usar el nombre de Doctor,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que el plazo señalado en el artículo 2.º de la mencionada Real orden de 5 de Junio último se entienda prorrogado hasta el comienzo del próximo curso académico de 1927-1928.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1926.

P. A.,

GONZALEZ OLIVEROS

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

**MINISTERIO DE FOMENTO****REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: Nombrado por Real orden de 24 del actual el Ingeniero jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, en funciones de Inspector, D. Juan Eguidazu para que practique la liquidación de la suprimida Junta de Obras del puerto de Mundaca e instruya el oportuno expediente en averiguación de las causas que hayan motivado el retraso de la constitución de la Comisión administrativa del puerto y proponga la solución más conveniente para los intereses del Estado,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado Ingeniero jefe efectúe el mencionado servicio en el plazo de dos meses, percibiendo por el mismo, además de los gastos de locomoción, la dieta que para los Inspectores generales establece el Reglamento de dietas y viáticos de 18 de Junio de 1924, con cargo al capítulo 5.º, artículo único del presupuesto semestral de este Ministerio.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1926.

P. D.,  
GELABERT

Señor Director general de Obras públicas.

**ADMINISTRACION CENTRAL****MINISTERIO DE ESTADO****ASUNTOS CONTENCIOSOS**

El Cónsul general de España en Tánger participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles: María Calvente Lozano, de sesenta y ocho años de edad, natural de San Roque (Cádiz); Alfredo Carrasco Córdoba, de treinta y seis años de edad, natural de Almonaster (Huelva); Francisco Martín Fernández, de diez y nueve años de edad, natural de Junquera (Málaga); Juan José Serrano López, de veinte años de edad, natural de Tánger (Marruecos); José Jiménez Jiménez, de cincuenta y un años de edad, natural de Cortes (Málaga); Juan Ríos García, de setenta y ocho años de edad, natural de Benadaliid (Málaga), y Antonio Díaz Sánchez, de cuarenta y siete años de edad, natural de Madrid.

Madrid, 22 de Septiembre de 1926.  
El Secretario general, Fernando Espinosa de los Monteros.

El Cónsul de España en la Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Pouza Anca, natural de La Coruña, viudo, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Vicente y de Antonia, manifestando que los que se crean con derecho a la herencia deberán comparecer o hacerse representar en forma legal ante el Juzgado de primera instancia de la villa de Güines.

Madrid, 24 de Septiembre de 1926.  
El Secretario general, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul de España en la Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Ricardo Bulnes y González, de cuarenta y nueve años de edad, viudo, hijo de Policarpo y de Teresa; manifestando que los que se crean con derecho a la herencia deberán personarse o hacerse representar en forma legal en el Juzgado de primera instancia del Centro, de La Habana.

Madrid, 24 de Septiembre de 1926.  
El Secretario general, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul de España en Can (Francia) participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Andrés Guillén Clós, nacido el 4 de Febrero de 1889 en Montalbán (Teruel), hijo de Manuel y de Pascual, y ocurrido en aquella ciudad el 19 de Junio próximo pasado.

Madrid, 28 de Septiembre de 1926.  
El Secretario general, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul general de España en la Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Miguel Navarrete.

Madrid, 28 de Septiembre de 1926.  
El Secretario general, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio que el súbdito español José Mallafré ha sido recluso en el Hospital de alienados.

Madrid, 30 de Septiembre de 1926.  
El Secretario general, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento, por accidente del trabajo, de Canido Rodríguez, de veintiséis años de edad, casado, ocurrido en la citada capital.

Madrid, 30 de Septiembre de 1926.  
El Secretario general, F. Espinosa de los Monteros.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA****DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA, CULTO Y ASUNTOS GENERALES**

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Sacedón se halla vacante, por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por concurso de traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de Madrid, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Septiembre de 1926.  
El Director general, G. del Valle.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Yecla se halla vacante, por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por concurso de traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de Albacete, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Septiembre de 1926.  
El Director general, G. del Valle.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Visto el expediente promovido por doña Concepción Moraleda Aldobro, Auxiliar de primera clase, con destino en esa Dependencia provincial, en solicitud de licencia por enferma,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1926.—El Oficial mayor, P. S., Francisco de Aldecoa. Señor Delegado de Hacienda en Barcelona.

Visto el expediente promovido por doña Edesia Vallejo García, Auxiliar de primera clase, con destino en esa

Dependencia provincial, en solicitud de licencia por enferma,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1926.—El Oficial mayor, P. S., Francisco de Aldecoa. Señor Delegado de Hacienda en Logroño.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Antonio Rovira Fitte, Oficial de primera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas, Administrador

en la de Sanlúcar de Guadiana, en solicitud de ampliación de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. I., se ha servido prorrogarla por un mes, de conformidad con lo dispuesto en el caso segundo del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, durante cuyo plazo sólo devengará el interesado haberes a mitad de sueldo.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente mencionado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1926.—El Oficial mayor, P. S., Francisco de Aldecoa.

Señor Director general de Aduanas.

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana.

Esta Dirección general ha acordado que en los días 4 a 9 de los corrientes se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos, y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pagos de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás, de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 18 de Octubre de 1915, que se consignan en la relación que al final se inserta.

Madrid, 2 de Octubre de 1926.—El Director general, Carlos Caamaño.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915.

| NUMERO DE LA |             | PROVINCIA      | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS | IMPORTE  |
|--------------|-------------|----------------|--|----------|
| Dirección.   | Delegación. |                |  | Pesetas. |
| 76.814       | »           | Madrid.....    | D. Casimiro Suárez Yagüe.....          | 420,00   |
| 77.077       | 2.509       | Alicante.....  | Francisco Mest e Mestre.....           | 71,00    |
| 77.078       | 2.510       | Idem.....      | Fernando Sendra Vicéns.....            | 73,00    |
| 77.079       | 2.511       | Idem.....      | Fernando Monserrat Femenia.....        | 32,25    |
| 77.080       | 2.512       | Idem.....      | Vicente Catalá García.....             | 93,00    |
| 77.081       | 2.513       | Idem.....      | Antonio Andrés Alandis.....            | 69,00    |
| 77.083       | 1.525       | Baleares.....  | Pablo Nicoláu Fiol.....                | 64,75    |
| 77.084       | »           | Madrid.....    | Daniel Rodríguez Sansegundo.....       | 36,00    |
| 77.085       | 2.130       | Teruel.....    | Juan Jimeno Beledicto.....             | 20,50    |
| 77.086       | 1.765       | Huelva.....    | Francisco López Alguacil.....          | 30,00    |
| 77.087       | 2.089       | Cádiz.....     | Manuel Márquez Aguilar.....            | 568,90   |
| 77.090       | 4.617       | Barcelona..... | Juan Sánchez García.....               | 23,50    |
| 77.092       | 4.619       | Idem.....      | Jaime Batlle Miñans.....               | 87,00    |
| 77.093       | 2.514       | Alicante.....  | Manuel Botella Asensi.....             | 72,00    |
| 77.094       | 2.515       | Idem.....      | Emilio Company Company.....            | 74,00    |
| 77.096       | 1.627       | Pamplona.....  | Julián Lusio Andrés.....               | 360,00   |
| 77.097       | 840         | Guipúzcoa..... | Luis de la Visitación Ramos.....       | 33,00    |
| 77.098       | 3.316       | Sevilla.....   | Mariano Ferrer Ortega.....             | 40,00    |
| 77.100       | 3.318       | Idem.....      | José Fernández Fernández.....          | 42,75    |
| 77.101       | 3.319       | Idem.....      | Manuel Santos Falcón.....              | 107,00   |
| 77.102       | 3.320       | Idem.....      | José Rodríguez Reyes.....              | 18,00    |
| 77.103       | 1.142       | Cuenca.....    | Claro Pérez Ferrer.....                | 33,00    |
| 77.104       | 1.143       | Idem.....      | El mismo.....                          | 462,75   |
| 77.105       | 2.024       | Cáceres.....   | Angel Camisón Hernández.....           | 35,50    |
| 77.106       | 1.526       | Baleares.....  | Juan Alomar Labrés.....                | 36,00    |
| 77.107       | 2.516       | Alicante.....  | José Ibars Cabrero.....                | 101,00   |
| 77.108       | 2.517       | Idem.....      | Manuel Torregosa Lloréns.....          | 100,00   |
| 77.109       | 2.518       | Idem.....      | Manuel Crespo Domenech.....            | 75,00    |
| 77.110       | 2.519       | Idem.....      | Francisco Palomares Pérez.....         | 101,00   |
| 77.111       | 2.520       | Idem.....      | Vicente Ibonaano.....                  | 90,00    |
| 77.113       | 556         | Segovia.....   | Valentin Mateo Rodríguez.....          | 63,00    |
| 77.114       | 3.131       | Teruel.....    | Jorge Alvarez Frías.....               | 34,00    |
| 77.115       | 1.043       | Jaén.....      | Antonio Hidalgo Morales.....           | 178,20   |
| 77.116       | 1.044       | Idem.....      | Pedro Medina González.....             | 83,00    |
| 77.118       | 1.767       | Huelva.....    | José Millán Camacho.....               | 82,00    |
| 77.119       | 1.768       | Idem.....      | Juan Díaz Díaz.....                    | 49,50    |
| 77.120       | »           | Madrid.....    | Guillermo Gómez Sánchez.....           | 3,00     |
| 77.121       | 1.769       | Huelva.....    | Joaquín Rodríguez Hermoso.....         | 205,75   |
| 77.122       | 693         | Oviedo.....    | José Rota Lizaso.....                  | 237,60   |
| 77.123       | 2.280       | Granada.....   | Francisco Castillo Illasca.....        | 18,00    |
| Total.....   |             |                |  | 4.358,95 |

Madrid, 1 de Octubre de 1926.—El Director general, Carlos Caamaño.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Con esta fecha se ha acordado la jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres), D. Esteban Conejero Hernández, disponiéndose se le abonen los 3/5 de su último sueldo de 5.000 pesetas, en la forma siguiente:

A Carcaboso le corresponden mensualmente 19,26 pesetas.

A Valdeobispo, 76,13.

A Montehermoso, 98,23.

A Oliva de Plasencia, 53,93.

A Malpartida de Plasencia, 58,45.

El Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia tendrá que entregar al interesado el sueldo íntegro de 250 pesetas mensuales y recaudar de los demás Ayuntamientos la parte que les haya correspondido.

Madrid, 28 de Septiembre de 1926.  
El Director general, R. Muñoz.

Con esta fecha se ha acordado, en la pensión concedida por el Ayuntamiento de Miedes de Aragón a la viuda del Secretario que fué de aquella Corporación D. Pedro Beltéjar Huerta, que a la interesada le corresponde una pensión anual de 750 pesetas que le será abonada por los Ayuntamientos donde sirvió el causante en la forma siguiente:

El Ayuntamiento de Jaraba le corresponden al mes, 7,764 pesetas.

Al de Calmarza, 7,41.

Al de Codos, 19,81.

Al de Miedes de Aragón, 62,64.

El Ayuntamiento de Miedes de Aragón entregará íntegro el importe de la pensión mensual de 62,50 pesetas a la interesada, recaudando de los demás Ayuntamientos la parte que les haya correspondido.

Madrid, 28 de Septiembre de 1926.  
El Director general, R. Muñoz.

Instruido el expediente especial que determina el caso 7.º del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se concede audiencia por veinte días a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación "Orfelinato de San Ramón y San Antonio", instituida en esta Corte por doña Antonia González y Pérez, viuda de Pallarés, a fin de que puedan alegar las reclamaciones que juzguen pertinentes a sus derechos respecto a la venta de dos casas, propiedad de dicha Institución, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Ministerio.

Madrid, 1.º de Octubre de 1926.—

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD**

*Oposiciones a una plaza de Médico radiólogo adscrita al Hospital de Avila, convocadas en la GACETA DE MADRID de 16 de Julio de 1926.*

Por dificultades involuntarias no ha podido el Tribunal designado para

estas oposiciones formular el cuestionario que ha de servir para el ejercicio teórico de las mismas dentro del plazo marcado en la convocatoria, y, en su virtud, esta Dirección, de acuerdo con dicho Tribunal, se ha servido disponer:

1.º Que se amplíe el plazo de presentación de instancias hasta el día 15 del mes actual, y que den comienzo los ejercicios el 4 de Noviembre próximo.

2.º Que el cuestionario de referencia esté expuesto, a disposición del público, en la Inspección general de Sanidad interior y en el Decanato del Hospital de la Princesa; y

3.º Que los ejercicios consistirán en lo siguiente:

*Primer ejercicio: Oral.*—Desarrollar durante un tiempo mínimo de cuarenta minutos y máximo de sesenta minutos cuatro de los enunciados del cuestionario, sacados a la suerte por el opositor, y correspondiente uno a la parte de Física, dos a la parte de Röntgendiagnóstico y uno a la parte de Röntgenterapia.

*Segundo ejercicio: Práctico.*—Ejecución de una radiografía e interpretación de tres clichés radiográficos, según designación del Tribunal y dentro del tiempo que el mismo fije.

*Tercer ejercicio: Práctico.*—Razonamiento del tratamiento Röntgenterápico aplicable a un enfermo del Hospital de la Princesa designado por la suerte de entre los elegidos por el Tribunal.

Madrid, 2 de Octubre de 1926.—El Director general, F. Murillo.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES****DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA**

En virtud de expediente, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Miguel Grannell y Forcadell, Profesor numerario de enseñanzas generales del Colegio Nacional de Sordomudos, el séptimo quinquenio de ascenso en dicho cargo, que le será abonado a razón de 500 pesetas anuales sobre el sueldo de 5.000 y 3.000 más por los seis quinquenios que actualmente percibe, desde el día 16 de Julio de 1926.

De Real orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1926.—El Director general, González Oliveros.  
Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Accediendo a lo solicitado por D. José Sánchez Fuster, Profesor auxiliar numerario de la Escuela de Veterinaria de Córdoba,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en las condiciones y con los derechos que determina la ley de 27 de Julio de 1918.

De Real orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de Septiembre de 1926.—El Director general, González Oliveros.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

**MINISTERIO DE FOMENTO****NEGOCIADO CENTRAL**

Debiendo procederse a la impresión, tirada y encuadernación de 1.000 ejemplares de formularios para redacción de proyectos de carreteras, se anuncia por el plazo de diez días para que aquéllos a quienes interese tomar parte en esta publicación puedan examinar el original correspondiente en el Negociado de Contabilidad de este Ministerio, a las horas oficiales, para que en su vista y antes del plazo citado puedan presentar proposiciones en pliego cerrado, con condiciones y precios de papel, composición, tirada y encuadernación, fijando el tiempo que invertirán en la entrega del trabajo, teniendo en cuenta que el trabajo será idéntico a los mencionados originales en la calidad de papel, impresión, encuadernación, etcétera.

La Administración se reservará el derecho de rechazar todas las proposiciones y presupuestos si no considera alguna de ellas aceptable.

Madrid, 29 de Septiembre de 1926.  
El Jefe interino del Negociado Central, J. Enrique Alfonso.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES**

Vista la instancia promovida por el Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, afecto a la Jefatura de Obras públicas de Huesca, D. Joaquín Cajal Lasala, en solicitud de que se le conceda un mes de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta, por continuar en igual estado:

Visto el certificado facultativo que al efecto acompaña, expedido por el Médico Inspector municipal de Sanidad de Jaca, D. Agustín Castejón, el favorable informe del Ingeniero jefe a cuyas órdenes presta el interesado sus servicios y la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el mencionado Ingeniero y, en su consecuencia, concederle un mes de prórroga con goce de medio sueldo, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1926.—El Director general, P. D., el Jefe del Negociado, P. A., Bascarán.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.